



sobrevenir un pleito, si desde luego se acordase la descentralizacion de la venta de carnes, que tan luego se terminase el actual contrato de arrendamiento de la Carniceria y Casa Rastro, se podrá acordar sobre el particular; y que esto sostuvo antes, sostiene ahora y sostendrá hasta última hora.

40.



El Sr. Ruiz, rectifica manifestando, que cuando se hizo dicho contrato, no se trató de la libertad de carnes, como se había convenido; y de acordarla ahora, no debe haber temor, pues habrá quien se quede con las ventas, dando su buena fianza.

40.

El Sr. Callejas, le interrumpe preguntándole que, quien se atreve á quitar sus derechos al actual arrendatario de las ventas?

40.

El Sr. Botella, lee las cláusulas de los contratos que los Setrados no han visto.

40.

El Sr. Lopez Gomez, pide la lectura de los dictámenes y voto particular, que no ha oido, por haber entrado despues.

40.

El Sr. Botella, continua exponiendo sobre las cláusulas del contrato, lo que á su juicio han debido decir los Setrados, cuyo dictamen no tiene ninguna fuerza, porque no vé que de ellas queda sobrevenir ningun perjuicio ni pleito, toda vez que se obliga el arrendatario á